FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali, 05 de septiembre del 2025.

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Referencia: Presentación de Oferta proceso de Contratación No. 4145.010.32.1.1303-2025

Diana Carolina Velásquez Muñoz identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la Empresa Social Del Estado Red Ladera, presento propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación de la referencia. Hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Que conocida esta información de ser adjudicado como contratista cumplirá con los términos de las Condiciones de Contratación y las estipulaciones del respectivo contrato.

- Que la propuesta ha sido elaborada de acuerdo con los documentos del proceso.

- Que la propuesta tiene la validez establecida en los estudios previos.

- Que en caso de ser contratista, nos someteremos al cumplimiento oportuno de toda la normatividad que la legislación laboral, de seguridad social y libre asociación en Colombia que le sea aplicable, en especial de aquellas que le surjan hacia sus empleados y el personal que tenga a su cargo; así como también seguridad y salud en el trabajo aplicable según su contratación, con el propósito de generar un alto grado de bienestar en sus trabajadores y prevenir los daños a la salud, a la dignidad, economía y subsistencia que puedan ser provocados por condiciones laborales.

- Autorizo expresamente para que las notificaciones personales a que haya lugar en el proceso de selección o con ocasión a él sean realizadas por correo electrónico, al email que aparece junto a mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

- No estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, así como tampoco la empresa que represento.

Atentamente,



Diana Carolina Velásquez Muñoz
Gerente
Red De Salud Ladera
C.C. No. 143.942.412 Expedida en Cali, Valle
Nit: 805027289-9
Dirección: Cl. 5c #39-51
Número de Teléfono: 6080124
Buzón del Correo electrónico: Gerencia@saludladera.gov.co

Red de Salud
de Ladera ·ESE

Sede Administrativa Calle 5C # 39 – 51
Barrio Tequendama / PBX: 608 0124
Nit. 805.027.289-9

Santiago de Cali, 05 de septiembre del 2025
GER.375.2025

Doctor
GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública de Cali
Dirección Calle 4B # 36 - 00
Teléfono 5561153
Valle del Cauca

ASUNTO: COTIZACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE UNIDAD MOVIL DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD PARA LA RED DE SALUD DE LADERA ESE

Cordial Saludo,

Nos permitimos presentar cotización del proyecto que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Ladera Empresa Social del Estado, para la adquisición de una unidad móvil médico-odontológica, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI" con ficha BP – 26005323.*

La operación efectiva del sistema de salud en Santiago de Cali depende de factores críticos como la capacidad financiera de las instituciones, la infraestructura física, la modernización tecnológica y la disponibilidad de talento humano calificado. En este escenario, las Empresas Sociales del Estado son actores clave para garantizar el derecho a la salud, especialmente en poblaciones vulnerables.

En el caso específico de la Red de Salud de Ladera ESE, se ha identificado la necesidad de fortalecer la oferta de servicios de atención primaria, implementar estrategias complementarias para grupos de riesgo, con proyección distrital y regional.

VIGILADO Supersalud

Esta iniciativa responde a barreras de acceso asociadas a factores geográficos, como la dificultad en la cobertura de zonas dispersas o de difícil acceso; limitaciones económicas y de información, las cuales generan brechas en el cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), establecidas en la Resolución 3280 de 2018; alineación con políticas nacionales, como el Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE) y la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), para mejorar oportunidad y acceso.

Con la Adquisición de una unidad móvil, se garantizará la complementariedad con los equipos básicos de salud, fortaleciendo la efectividad de la demanda inducida que estos realizan, generando acceso, oportunidad y continuidad inmediata en la prestación en el territorio de los servicios de consulta médica general, odontología, servicio de vacunación, psicología, toma de muestras de laboratorio clínico de la ruta cardiovascular, actividades de detección temprana y protección específica de las rutas integrales de atención en salud, disminuyendo las complicaciones, eventos adversos y morbimortalidad prevenible en la población.

Teniendo en cuenta esta problemática, la Red de Salud de Ladera E.S.E. ha identificado la necesidad de aunar esfuerzos interinstitucionales que le permitan intervenir de manera efectiva este punto. Con esto se busca establecer una sinergia entre dos entidades públicas del sector salud que comparten responsabilidades en el marco del sistema general de seguridad social en salud, y que actúan bajo principios de colaboración armónica, solidaridad institucional y optimización del gasto público.

A través de esta alianza se pretende fortalecer el acceso a servicios de salud con enfoque de atención primaria en el área de influencia de la Red de Salud de Ladera E.S.E., mediante la adquisición de una unidad móvil médica odontológica para la prestación extramural, evitando la progresiva inoperatividad de sus servicios, y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, pertinencia y dignidad exigidos para la atención en salud.

Por todo lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de celebrar el presente convenio interadministrativo, como un instrumento eficaz para asegurar la ejecución ágil y eficiente de los recursos públicos, garantizar la continuidad del servicio en el Red de Salud de Ladear E.S.E. y preservar la calidad de la atención que reciben los habitantes de la Ciudad de Santiago de Cali.

VIGILADO Supersalud

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA	CARROCERIA	1	$411.764.706°°	$78.235.294°°	$490.000.000°°
	ACCESO				
	VENTANAS Y VIDRIOS				
	DIVISIÓN				
	BODEGAS Y TAPAS				
	ILUMINACIÓN				
	SISTEMA ELÉCTRICO				
	SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO				
	EQUIPO DE CONVERSION				
	PINTURA Y DECORACIÓN EXTERIOR				
	AMOBLAMIENTO DE CONSULTORIO ODONTOLOGICO				
	UNIDAD ODONTOLOGICA				
	AMOBLAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO				
	DOTACIÓN CONSULTORIO ODONTOLOGICO				

VIGILADO Supersalud

icontec ISO 9001 co-sc 7215-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	DOTACIÓN CONSULTORIO MÉDICO EQUIPO BASICO PARA CARRETERA				
				TOTAL	**$490.000.000°°**
				TOTAL APORTE SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DISTRITAL	**$410.000.000°°**
				TOTAL APORTE RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	**$70.000.000°°**

Quedamos a disposición para aclarar cualquier duda y coordinar los próximos pasos.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA VELÁSQUEZ MUÑOZ
Gerente
Red De Salud Ladera E.S.E

Proyectó: Carlos Aguirre Bonilla – Coordinador Proyectos Interadministrativos.
Revisó: Oscar España Pulido – Asesor Jurídico de Gerencia.

VIGILADO Supersalud